



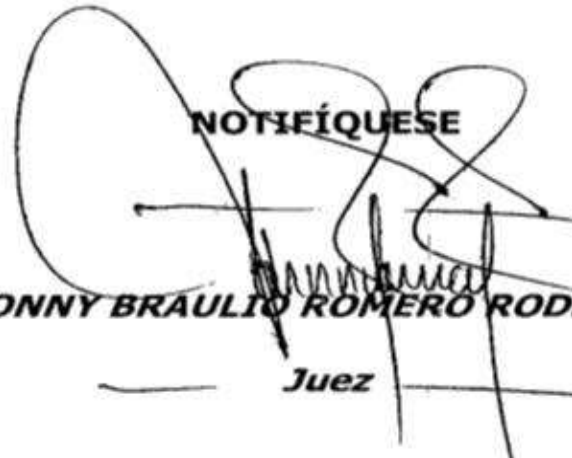
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2017-00668
Asunto	Resuelve

En atención al anterior escrito presentado por la parte actora, es de advertir que, si bien desde el 30 de junio de 2021 se ordenó la inscripción del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, según lo previsto en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, apenas en la fecha se realizó el registro efectivo por parte del Juzgado, por lo tanto, una vez vencido el término, se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0cbe63c8609261015e64aadfaa22dba51ee66e21bc071dfe91d8b1f7190a58**
Documento generado en 12/10/2021 03:08:48 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>